

Carmen de Patagones, 28 de Mayo de 2020.

Expediente 4084-529HCD/20

VISTO:

El Expediente 4084-529HCD/20; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Comisión de Festejos de Carnaval-Villalonga, solicitando uso de espacio público en Playón Municipal y corte de calle Nuestra Señora del Carmen, entre Pozos y Amado Lebed de la Localidad de Villalonga, con motivo a realizar Festejos de Carnaval, el día 15 de Febrero del corriente año a partir de las 07.00hs hasta 05:00hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público y corte de calle Nuestra Señora del Carmen, entre Pozos y Amado Lebed, de la Localidad de Villalonga, a la Comisión de Festejos de Carnaval-Villalonga, con motivo a realizar Festejos de Carnaval, el día 15 de Febrero del corriente año a partir de las 07:00hs hasta 05:00hs.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO N° 3216.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 918/2020.-